

ESTUDIO TOPOGRAFICO-HISTORICO DEL BURGOS DE LOS PASADOS SIGLOS

(Conclusión)

PLAZA DE LA PALOMA

Se llamó así durante la primera mitad del siglo XIX, a la también conocida en lo antiguo, por «Plaza del Sarmental y del Arzobispo», y en la actualidad por «Plaza del Duque de la Victoria». En el n.º 19 de esta «Plaza de la Paloma», estuvo sita la entonces popular librería de D. Isidro Herce García.

PLAZUELA DEL CONDE

Era indudablemente la también conocida por «Plazuela de Diego González de Medina», hoy Plaza de Alonso Martínez. Es perfectamente verosímil aquel segundo nombre, habida cuenta que en el perímetro de la plazuela, se encontraban la casa-palacio, el jardín y las cocheras del Conde de Villariego; edificios que en unión del palacio de los Brizuela, llamado también de la «Chancillería o de las cuatro torres», integraban la casi totalidad de aquella plazuela.

«...otra casa a la plazuela del Conde, que surca por cierzo con la muralla... ábrego dicha plazuela y solano, puerta de la Margarita».

«...una casa palacio a la plazuela de Diego González que hace frente a dicha plazuela y calle real, linda, cierzo río que viene del Vadillo, solano jardín de la misma casa, cierzo con dicha plazuela y calle real».

«...así mismo unas cocheras en la referida plazuela del Conde, que tienen de hueco 234 pies, sin más uso hoy, que el de ocupar 3 coches, lindan con dicha plazuela y calle real». (Deslinde del Palacio, jardín y cocheras del Conde de Villariego, sitios todos en la repetida plazuela).—(Ctastro—Tomo Part.º de Burgos, folio 461 v.º) —(Id. Seglares—Tomo 1.º).—Id. Eclesiástico—Tomo 1.º, folio 181, v.º). —(Id. Seglares—Tomo 1.º, folios 3 y 4).

PLAZUELA DEL CORRALON

Estaba sita en San Esteban, frente al Corralón de las tahonas.
«...ítem tengo una casa sita en el barrio de San Esteban que hace esquina a la plazuela que llaman del corralón».—(Catastro—Tomo 2.º—Seglares, folio 400, vuelto).

PLAZUELA DE FERNAN GONZALEZ

Estuvo inmediata al arco de este mismo nombre.
«...otra casa al arco de Fernán González, linda... por regañón con plazuela de Fernán González».—(Catastro—Seglares—Tomo 1.º, folio 332).

PLAZUELA DE SAN BERNARDO

Estuvo y está sita frente a este Monasterio en las inmediaciones de San Lesmes.

«...dichas monjas de San Bernardo dieron al Monast.º de San Juan unas casas en la calle de San Juan por otras propias del Monast.º, que se derribaron para hacer la plazuela de San Bernardo».—(Catastro—Tomo Part.º de Burgos, folio 79 vuelto).

PLAZUELA DE SAN FELICES

Estuvo sita en el barrio de Vega. Tomó su nombre del ya desaparecido monasterio de San Felices, de la Orden de Calatrava, que hasta hace muy pocos años hemos conocido en pie. La plazuela, aunque ya sin nombre, existía entre la puerta de la iglesia y la casa llamada de «la Puerta del Sol», aún hoy subsistente.

«...otra casa el barrio de Vega, confronta con la Plazuela de San Felices».—(Catastro—Tomos Burgos—Eclesiástico—Tomo 2.º, folio 317).

PLAZUELA DE SAN ILDEFONSO

Es la misma que se llamó después «del Carbón», y actualmente del «General Santocildes». Tomó el nombre de San Ildefonso por estar sito en ella, el monasterio de monjas agustinas de esta advocación, fundado en el siglo XV por el gran burgalés y obispo, don Pablo de Santa María.

PLAZUELA DE TRASCORRALES

Estuvo sita en el comienzo de la actual calle de Lain Calvo y terrenos a espaldas de la casa n.º 43 y 44 de la Plaza Mayor, ex-

tendiéndose por la parte posterior del solar de esta casa, todo el que ocupa la n.º 3 de Lain Calvo, y parte del de la que hace esquina a esta calle y a la del Cid.

«...la mitad de otra casa sita en la plaza mayor desta ciudad y el costado mira a trascorrales con puerta a los soportales de dicha plaza mayor», surca por solano con la plazuela de trascorrales, cierzo con la calleja que media entre ésta y la pescadería, y ábre-go, plaza mayor.—(Catastro—Partido de Burgos—folio 518).

«...orta casa a la plaza mayor y Trascorrales, confronta con calleja que media entre ella y la Pescadería».—(Catastro—Tomo 1.º, Eclesiástico folio 302).

PORTAZGOS Y PONTAZGOS

Había tres en el Burgos antiguo, son a saber.

1.º De las puertas y barras de Santa María, San Martín y San Pedro, arrendado su producto en 1.700 reales vellón anuales (1751).

2.º De las puertas y barras de San Gil y San Esteban arrendado en 1850 reales..

3.º Puertas y barras de San Juan y San Pablo, arrendado en 2.500 reales vellón anuales.

(Catast.º del M. de la Ensenada—Seglares, t. 1º fols. 185 y 186).

Pontazgos existían otros tres, uno para cada uno de los tres puentes principales de San Pablo o de Predicadores, de Santa María y Malatos.

El portazgo de San Juan, fué originariamente y por concesión de Alfonso VIII (1178), propio del Monasterio de esta advocación, mas como en el andar del tiempo, su exacción fuese causa de piques y disgustos entre el Municipio y el convento, éste, previa autorización del Emperador Carlos I, cedió el derecho de su exacción a favor de la Corporación municipal, comprometiéndose ésta en compensación, a pagar perpetuamente un censo de 4.500 mrs. anuales.

PORTILLO DE SAN ROMAN

Estuvo sito, frente y abajo de este templo.

POZO DE LA NIEVE

Estuvo sito en la falda del cerro de San Miguel.

«Por el pozo de nieve que la ciudad tiene en la cuesta de San Miguel, 650 reales».—(Catastro del M. de la Ensenada.—Seglares, tomo 1.º, folios 184 y 185).

PRADO SEGADERO O DE LA CIUDAD

Así se llamó un predio propiedad del Municipio burgense. Estuvo sito en los Vadillos, en los terrenos en que en la actualidad se han construido las cosas de la Cooperativa de funcionarios municipales y otras próximas a éstas. Tenía una extensión de 30 fanegas, lindando, «cierzo, tierra del Monast.^o de la Trinidad, regañón tierra del Marqués del Valle del Cerrato, ábrego, los Vadillos y solano prado de Don Rafael Antonio Gil Delgado». A su vez, este prado de D. Rafael Ant.^o Gil Delgado, señor de Rivafrecha y de Berberana, es el solar en que posteriormente (en 1862) se construyó la plaza de toros, huerta contigua y terrenos hasta el río Pico y restos de muralla; el deslinde y situación del cual era como se sigue. «Un prado sequío de cinco fanegas de sembradura, linda, cierzo, prado de San Juan, solano cauce que viene de los molinos del Morco, ábrego, río y muralla, regañón vadllo y prado de la ciudad, les divide un arroyo que desagua en el río que baja a la casa de la Moneda». —(Catastro del Marqués de la Ensenada.—Seglares, tomo 1.^o, folio 191, y tomo 4.^o, folios 250 y 251).

Además de este «Prado segadero», tenía la Ciudad otros dos, uno titulado «Requejo», entre Burgos y Villalonquéjar, de una extensión de 100 fanegas y otro de 8 fanegas, llamado de «los Abares», todos eran llevados en renta por los «obligados de las carnicerías» (abastecedores), pagando por el arriendo 759 reales anuales.

PUDRIDERO PUBLICO

Estuvo sito en las inmediaciones de la puerta del Castillo que se llamó «de las Corazas», sita en el ala Norte de aquella fortaleza, frente al camino que sube desde la carretera de Quintanadueñas hasta San Esteban.

«S. S.—...la Ciudad se sirvió acordar que las caballerías muertas, no se echen en otro sitio más que en el llamado «puerta de las Corazas, lugar habilitado para ello».—(Actas Municipales—Libro de Gobierno, año 1791, folio 183).

PUERTA DE LOS HIERROS

Puerta supletoria y poco conocida de la antigua muralla. Estuvo sita entre las llamadas de Doña Lambra y de Santa Agueda o Barrantes, frente a la antigua calle de Viejarrúa, de la que partía una calle que en descenso iba a morir a esta puerta.

«...otra casa en frente de la puerta de los yerros que surca de

la una parte con cuesta y calle que baja desde Viejarrúa a dicha puerta de los yerros».

Hoy este postigo ha desaparecido por completo, ya que se abrió en el trozo de muralla que se derribó en 1889, para comunicar la calle de la Ronda con el paseo de los cubos. Se la llamó también «puerta de los tintes», por ser la más inmediata y frecuentemente utilizable, para pasar a los cobertizos o «tintes de las lanas», próximos como es natural a los «lavaderos de dichas lanas».—(Catastro.—Eclesiástico, tomo 2.º, fol. 56).

PUERTA DEL MERCADO

Nombre con que se conoció también la puerta y arco de San Pablo.

«La ciudad itene otra torre que llaman de San Pablo o del Mercado».—(Catastro—Part.º de Burgos, fol. 181).

PUERTA REAL

Se llamó así a la conocida hoy por «Arco de la Vieja», que marcaba el ingreso en los terrenos propios de la Cartuja y término inmediato.

«Puerta real.—En este término corresponde al Monast.º de San Juan otra tierra de 5 fanegas a donde dice el cascaxo, surca con la cerca de Miraflores, tierra de Cossio y camino que va a Cortes».—(Catastro del M. de la Ensenada—Part.º de Burgos, fols. 124 y 125).

En 4 de Junio se gastaron en componer el camino del Arco real de la Cartuxa 12 reales».—(Actas Municipales—Abastos—1788, f. 164)

PUERTA DE REINOSA

Nombre con que también se conoció la de San Martín.—(Plano de Burgos levantado el año 1812).

PUERTA DE LA TEXEDA

Nombre con que se conoció en la antigüedad la puerta de la muralla, que después se llamó y llama de San Gil.

«...donde se edificó una sumptuosa iglesia que llegaba hasta la puerta llamada de texeda y oy puerta de San Gil.»—(Catastro—Tomo Partido de Burgos, folio 700).

PUERTA VIEJA

Nombre con que se conoció también la de San Martín, por ser la más antigua de la ciudad.

«...una tierra de fanega y media pegante a la muralla junto al cubo de D.^a Rambla, confronta por cierto calle real de las Barguillas, por ábrego con la Puerta vieja».—(Catastro—Seglares—Tomo 1.º, folio 190 vuelto.)

QUINTA (LA)

Importante posesión que estuvo sita en el magnífico paseo que se extiende al N. E. de la ciudad, a partir del puente de San Pablo, paseo que de ella tomó tal denominación: Es muy probable, aunque no rigurosamente histórico, que los orígenes de este núcleo de cultivos pueda remontarse a mediados del siglo XIV, y ya dentro del XV, conocemos donaciones como la de Alvar García de Santa María (1458) de una huerta suya sita en el barrio de San Lucas, a favor del Monasterio de San Pablo, y en 1470 el Cabildo Catedral, tomaba en arriendo «la Quinta de María Argente». En el siglo XVI, sabemos que Diego de la So vendió en 1533 rs. al rector del hospital de San Lucas tres casas con sus huertas próximas a dicho hospital. En el XVII se construyó dentro ya del recinto de «la Quinta», una casa y jardines anejos que sirvieron de lugar de recreo y descanso a los arzobispos D. Alfonso Manrique y D. Fernando de Acevedo, la cual casa pasó más tarde a poder de la familia Sanzoles Santa Cruz, señores de la casa y torre de Sanzoles.

Pero cuando esta posesión adquirió fisonomía propia y bien históricamente conocida, fué en el siglo XVIII, al pasar toda ella por compras y donaciones diversas a poder del Convento de San Pablo. Entonces fué cercada en todo su perímetro, abarcando la cerca, que comenzaba en las cercanías del convento de monjas Carmelitas, 371 varas de larga por 280 de ancha, con una totalidad de terreno laborable de 30 fanegas de sembradura, 6 de primera calidad y 24 de tercera; las primeras dedicadas al cultivo de verduras y hortalizas para uso del Monasterio, y las segundas a cereales; poseía unos 200 árboles, de ellos 150 frutales de todas clases que surtían igualmente de fruta a los monjes. Encerraba dentro del cercado, una casa de dos pisos con 15 varas de fondo, 38 de fachada y 9 de altura, conteniendo además un horno, dos establos, dos pajares, dos corrales, una tenada y un molino de dos piedras, movido con el agua de un cauce sangrado del Arlanzón y que se titulaba «el cauce de la Quinta».

La administró y labró siempre directamente el Monasterio, cuya era. Tenía como cargas, un censo perpetuo de 4 fanegas de pan mediado a favor del Cabildo Catedral, como administrador que éste

era del Hospital de San Lucas, y otro de un real al año a favor del mismo Cabildo, por el agua.

RASTRO (EL)

Se daba este nombre, a un mercado especial, en el que desde San Miguel de Septiembre hasta Navidad, se vendía carne de oveja con exclusión de toda otra. Era, pues, un mercado para las clases humildes, que a más bajo precio que el corriente, podían adquirir la carne de estas reses lanares, condenadas a tan triste final, cuándo por sus ya largos años, no eran susceptibles de otro aprovechamiento. En los pasados siglos, tuvo su sede este típico mercado en el arco de San Pablo.

«Item, por quanto esta ciudad por privilegio, costumbre y posesión inmemorial ha tenido rastro de ovejas desde San Miguel de Septiembre hasta Navidad, ordenamos su continúe y no se puedan matar sino en el sitio separado de dicho Rastro, haciéndoselas una señal en cada quarto para que se distinguan del carnero y se eviten fraudes en su venta, y el rastrero o desollador que así no lo hiciere sean castigados con 1.000 marvs. por la 1.^a vez, 2.000 y ocho días de cárcel por la 2.^a, y por la 3.^a privación del oficio y 15 días de cárcel».

Los rastros que anualmente podían celebrarse eran doce, en otros tantos sábados.

«Por la renta de las escarpías de los carneros y ovejas que se rajan y matan en el rastro que la Ciudad tiene al arco de San Pablo... 1.000 reales».

(Ordenanzas municipales de 1747, artículo 206).—(Catastro—Seglares—Tomo 1.^o, folio 184).

RED (LA)

Se llamó así (y aún se llama en Burgos), al lugar en donde se despachaba al público el pescado fresco. La «Red del fresco», estuvo sita en los pasados siglos, en el barrio de San Esteban, próximo a la «Camarilla», y andando el tiempo y cuando el ensanche urbano así lo exigió, se estableció otra por el Ayuntamiento, frente a la «cárcel real» que se levantaba sobre el solar que hoy ocupa el palacio de la Diputación provincial.

«...por el sitio en que se vende y remata el cordero y cabrito, arrimado a la red de las carnicerías, 24 reales».

La «red del fresco» de San Esteban, importantísima en los siglos del medioevo, fué decayendo incesantemente, a medida que la

población, desplazándose de los barrios altos, fijó su sede en la parte llana y baja de la ciudad. Así vemos, que el artículo 145 de las «Ordenanzas de 1747», disponía «que a la Red de las Carnicerías, bajen las cuatro partes de cinco, quedando la restante para que se venda en la de San Esteban» (1).

En ambas Redes, había de existir por prescripción de dichas Ordenanzas, un repeso público que podía y debía ser utilizado por cuantos compradores lo desearan, estando obligados los pesadores y cortadores públicos, a entregar a los arrieros dueños de las cargas de pescado, el importe de la venta de ellas, «en un plazo máximo de dos horas después que se hubiese fenecido la venta, pena de los daños y quinientos maravedises.

Por reputarle curioso, trasladamos aquí un informe, tomado del libro de Actas Municipales; referente a las exacciones y tributos que se cobraban en dicha «Red del fresco». Dice así: «Los Procuradores mayores desta ciudad, su República y tierra, en cumplimiento del mandato recibido de V. I. han practicado las más vivas diligencias y han hallado que en la actualidad se hacen en el peso del fresco las exacciones siguientes. Una con el nombre de «cestas» reducida a que cada arriero paga por cada carga que introdujere en el peso diez y seis maravedis, traiga muchos o pocos, los venda o no, y este derecho se lleva por razón de custodia de los frescos de que ha de responder la persona a cuyo cargo esté, y este derecho se halla arrendado actualmente en ciento cincuenta reales anuales. Otra es por el derecho que llaman de «milloncillos», agregado a la renta del peso Real del mercado, y por él satisfacen los arrieros en el arrendatario de cada carga que se vende, veinte maravedis, pero si no se beneficia y lo sacan, nada se contribuye. El fiel romaneador de dicho peso que actualmente lo es, Tomás del Caño, por nombramiento de la Ciudad, lleva en virtud de sus arriendos, una libra de cada es-

(1) Todo el pescado fresco, que entraba en nuestra ciudad, había de ser forzosamente centralizado, para su posterior distribución, en la llamada «Camarilla del Pescado», minúsculo edificio, propiedad de la fábrica de la Parroquial de San Esteban, según se desprende de este asiento que copiamos del Catastro del Marqués de la Ensenada.

«Tiene así mismo dicho cavildo, un sitio contiguo a su iglesia, llamado «la Camarilla», en la que por Privilegio executoriado, se descargan y pesan todos los pescados frescos que vienen de venta a esta ciudad, y en él, hazen las posturas (precios o tasas) los fieles della, del precio a que se han de vender dichos pescados, sellan y marcan los pesos y pesas con que se benefician los géneros... y por usar del expresado sitio los fieles para dichos efectos pagan anualmente a la fábrica desta iglesia 400 maravedis».

pecie de fresco que introduzcan los arrieros, aunque alguno conduzca muchas cargas distintas, pero tampoco debe llevar más de una libra aunque toda la recua de un arriero sea de un género, y este goce, es con obligación de pesar el fresco por mayor para Comunidades o particulares y también lo que se consume por menor en la Red, sentarlo en sus borradores, llevar razón y dar cuenta de su valor a los arrieros. El Redero lleva por cada arroba de fresco que vende en la Red, una libra de cada especie y además quedan a su favor las cestas que se desocupen, y por ejercer este derecho paga anualmente dos mil reales de vellón».

(Regimiento del 29 de Marzo de 1784, folio 45).

(Ordenanzas Municipales de 1747, artículos 145 a 147).

(Catastro.—Seglares.—Tomo 1.º, folio 184).

SOPORTALES DE VEGA

En la actual plaza de Vega, frente a la fuente, existieron en la antigüedad unos porches o soportales, integrados por una manzana de diez casas, propiedad todas del cabildo parroquial de S. Cosme.

«...item, otra casa en Vega bajo los soportales frente a la fuente». A continuación se deslindan nueve más que formaban la manzana.—(Catastro del Marqués de la Ensenada—Partido de Burgos, folios 44i y siguientes).

SOPORTALES DE LA VERDURA

Lugar destinado a la venta de frutas y hortalizas, estaban sitios entre la plaza del Mercado mayor, en la parte próxima a la Diputación provincial y las Carnicerías con las que se comunicaban por un pasadizo.

«...otra casa en el Mercado Mayor y soportales de la verdura, tiene un pasadizo que va a las Carnicerías».

(Cat.º del M. de la Ensenada—Seglares, tomo 1.º, fol. 180 v.º).

TABERNILLAS

Véase «Barrio de las Tabernillas».

TERMINO BURGENSE

La extensión total del término municipal burgense, incluyendo en él, no tan sólo los arrabales, sino también los barrios anejos de Huelgas, Villimar, Villatoro, Cortes y Villagonzalo Arenas, alcanzaba según el Catastro en 1751, «dos leguas de oriente a poniente y 2 ½ de mediodía a septentrión». El término propiamente urbano estuvo dividido, 1.º, en once Colaciones o Vecindades, subdividiéndose és-

tas, en barrios, calles y callejas. Mediado el siglo 18.^o (1747) y ante la baja constante en la población, las once Colaciones quedaron reducidas a ocho, que eran a saber:

- 1.^a Santa María la Mayor.
- 2.^a San Juan y San Lesmes.
- 3.^a San Esteban.
- 4.^a San Nicolás.
- 5.^a San Gil y San Lorenzo.
- 6.^a Santiago y Santa Agueda.
- 7.^a San Román, Viejarrúa y San Andrés.
- 8.^a San Martín y San Pedro de la Fuente.

No precisa el Catastro el número de casas que en Burgos por aquel entonces existían, pero si dice algo, que por lo triste y gráfico creemos interesante trasladar aquí: «Dixeron a la 23.^a pregunta, que ignoran el número de casas de que se compone este pueblo, y saben que las ruinas de ellas, son más que las que existen, ya que sus vestigios lo acreditan y el número de las existentes resultará por el reconocimiento, y nunca por las que se reedifican ni hazen de nuevo se ha cargado por el sitio cantidad alguna: El n.^o de vecinos, incluyendo los cuatro barrios de Villimar, Villatoro, Cortes y Villagonzalo, llegará a 2.000... siendo tan pobre este pueblo que de pobres mendicantes y de solemnidad les parece que excede una tercera parte de sus habitantes y no es posible saber el número, porque cada día vienen muchos de los pueblos circunvecinos».

(Catastro.—Tomo Burgos.—Respuestas generales.—Preguntas números 23 y 27).

¿Qué valor tenía el terreno dentro del término municipal burgenese? No lo consigna el Catastro por lo que a propiedad urbana se refiere (1), mas se deja adivinar que con la superabundancia de solares disponibles—saben que las ruinas dellas son más que las que existen—, se lee en él, con desconsolador y frío laconismo, su valor había de ser ínfimo. Contrariamente, de todo lo que hace referencia a la propiedad rústica, encontramos allí detalles que por su curiosidad creemos interesante publicar.

«...una fanega de tierra de 1.^a, que se reputa así la que se siembra en un año de trigo, otro de cebada y el tercero descansa, vale 41 reales 11 maravedís.

(1) Año: más tarde, en 1794 hallamos una tasación de terreno, hecha cumpliendo órdenes municipales, por los alarifes Fc.^o de Céspedes y Manuel Pardo. El valor dado por los tasadores al terreno, osciló entre 2 y medio y 4 reales el pie, según la situación de los terrenos.—(Lib. de Abts., 1794, f. 152)

»...una de segunda que es de tierra más floja, pero que se siembra en la misma conformidad, vale 26 reales y 22 maravedís.

»...una de tercera, que se reputa así la que se siembra un año de centeno, otro de avena y el tercero descansa, vale 14 reales y 22 maravedís.

»...una de cuarta que se siembra un año de centeno y cuatro descansa, 6 reales.

»...una fanega de era se regula en 37 reales y medio.

»...una fanega de prado 208 reales y en renta 5 reales y medio.

»...la renta de una fanega de monte se regula en 1 real y si se arrienda para caza un real.

»...una fanega de huerta se regula en 232 reales».

VALLE DE JIMENO

Véase «Barrio de Semella».

VALLE DE SEMELLA

Véase «Barrio de Semella».

VALLE DE TERRADILLOS

Se llamó así en la antigüedad al territorio sito aguas abajo de nuestra capital en el que se asentaban, la granja de San Martín de la Bodega, molinos de Polanco y Bernuy y tierras colindantes.

(Catastro—Eclesiástico—Tomo 2.º, folio 651).

VARGUILLAS (LAS)

Véase «Barrio de las Barguillas».

VILLANUEVA (LA)

Estuvo sita en el antiquísimo barrio de San Andrés, emplazado entre San Martín y la Blanca, casi ya desaparecido en los siglos 17 y 18, reducido a exidos, jardines y casas derruidas o a medio derruir:

«...otra casa al barrio de San Andrés que dicen a la Villanueva, surca con exidos y camino por donde suben los coches a la Blanca».

(Catastro—Partido de Burgos—Folio 516).

«...otra casa al barrio de San Andrés que llaman a la Villanueva, confronta con casas de este cavildo y con la calle corriente que va a nuestra Sra. la Blanca».

(Catastro.—Eclesiástico—Tomo 1.º, foliá 238).